

Todos hablan de todas

Violencia política de género

Mujeres, aún sin garantías

Los avances normativos en materia política no aseguran por sí solos una participación real y efectiva de las mujeres en la materia; las circunstancias para ejercer sus derechos políticos continúan presentando marcadas diferencias entre mujeres y hombres

José Alejandro Luna Ramos*

En México, la presencia de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones se ha incrementado de manera lenta, pero constante.

Mucho se ha hablado de la histórica integración alcanzada en el Congreso de la Unión, en donde por primera vez las diputadas federales representan el 37.6% de la Cámara, mientras que las senadoras el 35%.

Cada vez es más frecuente ver también a mujeres candidatas competir y a servidoras públicas electas, en el ámbito local.

Derivado del esfuerzo y perseverancia de muchas mexicanas, hoy existe en nuestro país un marco jurídico que reconoce los mismos derechos para la ciudadanía. Así, la última reforma constitucional en materia electoral, incluyó en el artículo 41

el principio de paridad entre los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular, desarrollándose de manera puntual en la nueva ley comicial.

No obstante, se advierte, que por sí solos, los avances normativos no garantizan

una participación real y efectiva; que las circunstancias para ejercer esos derechos continúan presentando marcadas diferencias entre mujeres y hombres.

Es por ello, que se vuelve necesario reflexionar de manera conjunta sobre una de las causas que generan ese ambiente adverso para las mujeres: la violencia política de género.

La participación política se ha visto obstaculizada de manera sistemática antes de acceder al poder y durante su ejercicio.

Militantes acusan el mal uso del presupuesto etiquetado para el liderazgo de mujeres; precandidatas y candidatas de la falta de apoyos, tanto materiales como humanos o del trato discriminatorio del uso de los medios de comunicación.

Legisladoras y autoridades municipales son objeto de presión, acoso o intimidación para entorpecer el cumplimiento de sus responsabilidades, para decidir de una diferente manera a la que ellas lo harían.

Servidoras públicas de todos los niveles denuncian exclusión o segregación hacia asuntos de menor relevancia.

Es frente a dicho panorama que la justicia electoral mexicana ha abierto sus puertas y extendido su mano a miles de mujeres empeñadas en lograr un cambio social.

Muestra de ello es que del total de asuntos que ingresan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la mitad de ellos son interpuestos por mexicanas.

Candidatas como las que en 2009 exigieron la aplicación de las reglas de alternancia de género en las listas federales de candidaturas de representación proporcional; o como aquellas aspirantes que durante el proceso electoral de 2012 denunciaron la distorsión de las cuotas electorales, las cuales no sólo cambiaron el panorama para dicha elección, sino que impulsaron el cambio normativo que hoy rige en el país para elevar dichas cuotas a la paridad.

Mujeres indígenas como las de Santo Domingo Nuxaá, en el Estado de Oaxaca, que



denunciaron la restricción de su derecho a votar y ser votadas, así como la reducción de su participación en la Asamblea.

Señaló con acierto, la actual Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet, cuando fungía como directora ejecutiva de ONU MUJERES, que: "Expandir los procesos de empoderamiento de las mujeres y su mayor presencia en la esfera política es, sin temor a equivocarnos, la demanda más avanzada en términos de construcción de ciudadanía, derechos humanos e igualdad."

Hoy, miles de mexicanas y mexicanos compartimos ese pensamiento, pues estamos convencidos que nuestra democracia se consolidará en tanto el principio de igualdad se expanda a todos los rincones y con todos sus alcances; que podremos hablar de un verdadero régimen de libertades, cuando cualquier persona, sin distinción alguna pueda disfrutar de ellas.

Por ello se ha establecido la obligación del Estado mexicano de prevenir, sancionar y reparar cualquier forma de violencia o discriminación hacia las mujeres; así como el deber de todas las autoridades garantizar a cualquier persona el disfrute de sus derechos humanos.

A nivel internacional, México ha ratificado instrumentos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, que nos vinculan para adoptar medidas apropiadas en la materia.

Bajo este panorama el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional Electoral, los partidos políticos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial convocaron los pasados 9 y 10 de junio al seminario Violencia política. Parlamento y género para identificar sus diversas manifestaciones hacia las mujeres en México, así

como revisar las mejores prácticas para prevenirla, combatirla y sancionarla.

Las experiencias recabadas son duras, pero aleccionadoras; resaltando el compromiso compartido: Ha quedado claro que sociedad, partidos políticos e instituciones estatales debemos trabajar de manera sistemática para ajustar normatividad, vigilar su cumplimiento y difundir sus contenidos entre la ciudadanía, generando una cultura de participación política basada en la igualdad y no discriminación.

En este sentido, las y los magistrados que integramos el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reafirmamos nuestro compromiso por impartir una justicia electoral con perspectiva de género que garantice el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mexicanas, en condiciones de igualdad y sin violencia. **T**

***Magistrado presidente del TEPJF**

